

PS/ 6081

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **19 MAR. 2024**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Diego Nicolás Pérez López, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado requiere: *"Solicitamos la suma total de lo asignado por concepto de viáticos en misiones oficiales y los reintegros realizados luego de la rendición de gastos correspondientes en lo que va del actual período de gobierno."*;

II) que se ha expedido al respecto la División Financiero Contable;

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado, haciendo entrega del informe emitido por la División Financiero Contable;

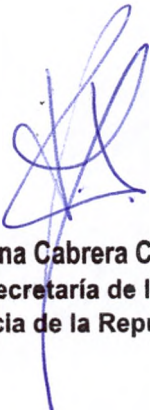
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020 de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Acceder a lo solicitado por el señor Diego Nicolás Pérez López, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciendo entrega del informe de la División Financiero Contable que obra a folio 27.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República